

Montevideo, **28 de agosto de 2013.**

R/D N° 1129/13

---VISTO: las obligaciones impuestas por los Artículos 14° y 15° de la Ley N° 18.331 del 11/VIII/08 y 9° a 13° del Decreto N° 414/09 del 31/VIII/09, referentes a los deberes a cumplir por parte de los Responsables de bases de datos personales con respecto a los derechos de acceso, rectificación, actualización, inclusión o supresión de los titulares de dichos datos.-----

---RESULTANDO: que por R/D N° 1770/12 del 12/XII/12, se delegaron en los Jerarcas que se mencionan en dicho Acto, las atribuciones para poder hacer efectivo el cumplimiento de los derechos indicados en la norma señalada.-----

---CONSIDERANDO que resulta pertinente a tales efectos, adoptar los formularios que proporciona la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales (U.R.C.D.P.) dependiente de la Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información (A.G.E.S.I.C.), los que son parte integrante de la presente Resolución -----

---ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en los Artículos 14° y 15° de la Ley N° 18.331 del 11/VIII/08 y 9° a 13° del Decreto N° 414/09 del 31/VIII/09.-----

-----EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1°) ADOPTAR los documentos referidos en el Considerando de la presente Resolución, en los términos señalados en el mismo, los que se adjuntaron y son parte integrante de la misma.-----

---2°) COMUNIQUESE. Cumplido, pase por su orden a la Secretaría General (Oficina de Notificaciones), a la Gerencia de Comunicación y oportunamente, archívese.-----

---POR EL DIRECTORIO:

Dr. Gustavo Pérez Vilche
Secretario General

Ing. Milton Machado
Presidente